

## JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), agosto diecinueve de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001 31 10 002 2016-00777 00

En traslado el inventario del incapaz, presentada por la Curadora Designada los días 29 de marzo de 2019 y 11 de marzo de 2020.

Ahora bien, dado que se allega el registro civil de defunción del incapaz, señor **DARIO ANTONIO OSORIO GIRÓN**, fallecimiento acaecido el 10 de septiembre de 2019, por **SUSTRACCIÓN DE MATERIA** se declara terminado este trámite.

NOTIFIQUESE.

SUSTIBLETIO JARAMILLO

Juez.-